

## INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

# **RESOLUCIÓN EXTERNA No 093**

#### 06 DE OCTUBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA "APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CEFUSA EN EL TORNEO "SUPER CRACKS" A NIVEL NACIONAL DE LA CATEGORÍA FEMENINA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

### CONSIDERANDO

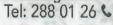
- 1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
- 2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
- 3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
- 5. Que, el día 06 de octubre de 2021 el señor DANIEL MONTOYA en calidad de coordinador de DEPORTE COMPETITIVO dentro del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, presenta solicitud de recursos económicos para: POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA "APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CEFUSA EN EL TORNEO "SUPER CRACKS" A NIVEL NACIONAL DE LA CATEGORÍA FEMENINA".







Unidad Deportiva Zona Sur Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co









En merito a lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de QUINIENTOS MIL COP (\$ 500.000) para "APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CEFUSA EN EL TORNEO "SUPER CRACKS" A NIVEL NACIONAL DE LA CATEGORÍA FEMENINA".

**ARTÍCULO SEGUNDO**: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **622015.802 ESTRATEGIA DE APOYO A CLUBES - TMI**.

ARTÍCULO TERCERO: El uso de estos recursos será para POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA "APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CEFUSA EN EL TORNEO "SUPER CRACKS" A NIVEL NACIONAL DE LA CATEGORÍA FEMENINA"; el monto solicitado será destinado para el pago de transporte hacia el municipio de San Antero en el departamento de Córdoba.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se deberán presentar los soportes correspondientes a los gastos relacionados con el objeto del apoyo económico.

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada Asistente de Jurídica – Contratista Firma: Revisó: Sandra Gutiérrez Marin Asesora Jurídica – Contratista Firma:

Revisó: Daniel Montoya

Coordinador Deporte Competitivo

Firma: Duniely





Unidad Deportiva Zona Sur Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co 
Tel: 288 01 26



